

SUNAT - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

| DATOS RELEVANTES DEL REMATE | INFORMACION |
|-----------------------------|---|
| NUMERO DE RUC: | 10077526337 |
| DEUDOR TRIBUTARIO: | OTINIANO JULCA LUZ MARIA |
| BIENES A REMATAR: | INMUEBLE |
| PARTIDA REGISTRAL/PLACA: | 12210303 |
| DESCRIPCION DEL BIEN: | DEPOSITO - SEMISÓTANO CON FRENTE AL JIRÓN OREJUELAS URBANIZACIÓN PROLONGACION BENAVIDES PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA |
| AREA DEL BIEN M2: | 15.13 |
| LUGAR | SEDE ARENALES - SUNAT, SALA DE USOS MÚLTIPLES (SUM) - SÓTANO N° 1, UBICADO EN LA AV. ARENALES N° 335 - 357 CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA |
| FECHA | 27 DE JUNIO DEL 2022 |
| HORA | 12:04 HORAS |
| NÚMERO DE REMATE: | TERCER |
| SISTEMA DE REMATE | SOBRE CERRADO |
| MODALIDAD | ARRAS |
| PAGO | <p>EL ADJUDICATARIO DEL BIEN, DESPUÉS DE CONCLUIDO EL ACTO DE REMATE, ENTREGARÁ EN CALIDAD DE ARRAS AL MARTILLERO PÚBLICO EL 30% DEL MONTO ADJUDICADO, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA O EN EFECTIVO.</p> <p>EL ADJUDICATARIO DEL BIEN DEBERÁ CANCELAR EL SALDO DEL PRECIO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES (S/), EL CUARTO (4TO) DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL REMATE. LOS BIENES SE REMATAN DONDE ESTÁN, COMO ESTÁN, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, A LA VISTA (AD CORPUS) Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR. VERIFICAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES.</p> |
| ENCARGADO DEL REMATE | PANESI MORENO ALDO LUIS |
| EXHIBICIÓN | BIENES INMUEBLES: TRATÁNDOSE DE LOS BIENES INMUEBLES MATERIA DE REMATE, SU EXHIBICIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL ES POR LOS EXTERIORES DEL MISMO, ES PERMANENTE EN EL LUGAR DE SU UBICACIÓN. EL INGRESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES SE EFECTUARÁ CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE. |
| VALOR TASACIÓN | S/84,958.11 |
| PRECIO BASE | S/44,604.42 |
| FORMA DE PAGO | EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES (S/) |
| GRAVAMENES U OTROS | 1) EMBARGO EN FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 17,000 SOLES DEL 12/02/2015 |

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

